

para sacar el Escudante R^l entre las funciones
que se celebran el Corazon año 7 que no puede
efectuarse en la provincia del Sr. de Santidom
Cruz en virtud de hallarse encurvad en la Equi
ta que está en Cuba en Cuyo Ingreso el que
dice podrá desempeñar el cargo de Sr. J. J.
le favorece abien Encarrionado como Encarion
con Persona las parte. y Calidad de Encarion
hijo talo que se requiere para no quejarse
como está mandado por la Superioridad y se
pueda con noticia como Confianza en la
liber. Capitular, y entendiéndose por esta Ciudad
Nueva que no se ha de sacar y llevar
en la función del Santidom de Santidom pro
ximamente el Escudante R^l haciendo los Ritos
ordenados Corresponsion. Equi sea a Epa
ma tan notoria función de Indulgencia en que
se halla y ala imposibilidad del Sr. de San
no

Principio

La Ciudad Nueva; se ha de saber R^l Consejo
de Cambrá y Hacienda de Virreinato la aprobación
de los Partidos que tiene este Ayuntamiento
para que mande librar y satisfagan los
pagos que son en el mes de Diciembre

Sal

Viene en este Ayuntamiento una Carta Escrita
a una Ciudad por el Sr. de San. Justicia Administrador
y ala nota de la letra en la Capital de este Reino
a fecha a ocho del Corazon en que incerta
la Real Orden que le han Comunicado los
Señores Reyes de Navarra en que se manifiesta
que se han de sacar el Sr. J. J. para efecto
el nuevo acopio de sal de las Venas y una
Disputacion de este Campo practicado por
Fran. Ant. Cascajer a que se opuso
esta Ciudad si q. tambien q. otra

